



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/20434
1° de febrero de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

1. En la 36a. sesión plenaria de su cuadragésimo tercer período de sesiones, celebrada el 25 de octubre de 1988, la Asamblea General aprobó la resolución 43/12, titulada "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana" 1/.

2. En el párrafo 16 de la resolución, la Asamblea General:

"Exhorta a los órganos de las Naciones Unidas - en particular el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el Comité Especial contra el Apartheid y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia - a que sigan vinculando estrechamente a la Organización de la Unidad Africana a todas las actividades que lleven a cabo en relación con Africa."

Notas

1/ No incluida en el presente documento; véase el texto completo en la resolución A/RES/43/12.
